



DGI-No Cede - Solicitud de Certificado Único Vía Web

DGI - NO CEDE SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO VÍA WEB

Todos los contribuyentes NO CEDE sin importar su domicilio constituido, podrán solicitar la renovación del Certificado Único vía web, completando los datos requeridos en el formulario de solicitud disponible en Servicios en línea/ Otros servicios/Solicitud de CVA.

Podrán hacer uso de este servicio los contribuyentes cuyos certificados:

Venzan en el mes en curso, o estando vencidos, no hubieran transcurrido aún tres meses desde su vencimiento.

Una vez enviada la solicitud el contribuyente recibirá la respuesta de aceptación o rechazo de dicha solicitud vía correo electrónico:

1) Solicitud aceptada: recibirá un mail informando la aceptación de la solicitud y se le indicará la fecha a partir de la cual se procederá a analizar la situación tributaria del contribuyente.

Realizados los controles pertinentes recibirá un segundo mail comunicando la renovación o no del Certificado Único.

En caso de ser renovado podrá realizar la consulta en nuestra página web a partir de las 24 horas posteriores.

En caso de ser rechazado deberá concurrir personalmente o solicitar nuevamente la renovación por web una vez subsanados los motivos del rechazo.

2) Solicitud rechazada: recibirá un mail informando este rechazo y deberá concurrir personalmente.